

BARRANQUILLA,

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO No. 000327
(PAGINA WEB)

Señor (a):
Damaris Padilla
Calle 3 No. 2 - 137
Juan de Acosta - Atlántico

Actuación Administrativa: No aplica
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contemplan el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No YG061500314CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto No. 000722 del 30 de Septiembre de 2014 – GA No. 005245 del 17 de Octubre de 2014
Autoridad que expide al acto administrativo	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden	No proceden recursos (Art 47 y 75 Ley 1437 del 2011).
Plazo para interponer recursos	No procede
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	Damaris Padilla

CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en cartelera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 12 JUN. 2015
Hasta las 5:00 pm del día _____

Atentamente,


JULIETTE SLEMANS CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)

Proyectó: Yamil S. C. F. (Contratista)
Revisó: Odair Jose Mejia Mendoza Profesional Universitario

Señor (a):
Damas Padilla
Calle 3 No 2 - 137
Juan de Acosta - Atlántico

Actuación Administrativa: No aplica
REF: Notificación mediante aviso escrito 89 Ley 1437 de 2011

AVISO la siguiente actuación administrativa
correspondiente guía de envío No YG081500314CO, se procede a notificar por medio de
efectos contemplar el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la
la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de materializar
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Código de procedimiento

Acto Administrativo a notificar	Auto No. 000722 del 10 de Septiembre de 2014 - GA No. 002548 del 17 de Octubre de 2014
Autoridad que expide el acto administrativo	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden	No proceden recursos (Art 47 y 75 Ley 1437 del 2011)
Plazo para interponer recursos	No procede
Adverencia	Se le advierte que la notificación se considera sujeta al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso
Sujeto a notificar	Damas Padilla

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Hasta las 5:00 pm del día
2011 la presente decisión administrativa fue fijada en cartafu de la Corporación
Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día
15 JUN 2012
De acuerdo con lo preceptado en el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN'S CHAM'S
GERENTE GESTIÓN AMBIENTAL (D)

Barranquilla,

17 OCT. 2014

005245

Señor

DAMARIS PADILLA

Calle 3 # 2-137 -

Juan de Acosta - Atlántico

Asunto: Comunicación Auto No.0722 de 2014

Por medio de la presente, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, comunica a usted la expedición del Auto No. 0722 del 30 de Septiembre de 2014 “Por el cual se ordena celebrar una audiencia pública”, en el cual se dispone:

“PRIMERO: Ordenar la celebración de la Audiencia Pública Ambiental, dentro del trámite de Permiso de Ocupación del Cauce del Arroyo colindante al predio denominado “Villa Campestre”, ubicado en la carrera 30, corredor universitario del Municipio de Puerto- Colombia por la CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. S, con NIT. No. 900.146.118-2, representada legalmente por el señor LEONARDO ENRIQUE TAMAYO TAMAYO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.271.498 expedida en Bogotá.

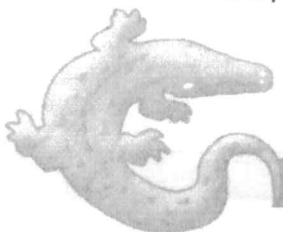
SEGUNDO: Convóquese a la Audiencia Pública por medio de edicto emplazatorio, para lo cual se aplicara lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 330 de 2007.

PARAGRAFO: En la celebración de la Audiencia Pública se deberán seguir los lineamientos del Decreto 330 de 2007.

TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo al alcalde del municipio de Puerto Colombia, al Gobernador del Atlántico, a la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria, a la Defensoría del Pueblo, a la Contraloría Departamental, Procuraduría Regional del Atlántico.

CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. S, o a su apoderado debidamente constituido y a los solicitantes de la audiencia.

QUINTO: La CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. S debe publicar la parte dispositiva del presente proveído, en un diario de amplia circulación del cual deberá remitir constancia de la fijación con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto.



SEXTO: La CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. deberá sufragar los gastos que conlleven la consecución del lugar y la utilización de los equipos que se requieran para el desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental.

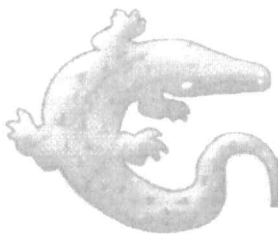
SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2014.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Proyectó: Laura De Silvestri Dg.



472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 30 10 14</p> <p>Hora: 6:00</p> <p>Nombre legible del distribuidor: +212234</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha:</p> <p>Hora:</p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>
---	---

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385